

## SEXTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLAN

Siendo las 10:00 diez horas del día martes 25 de febrero del 2020 en las instalaciones que ocupa esta Unidad de Transparencia en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; ubicado en la finca marcada con el número 75 de la calle Miguel Montes, colonia Centro de Poncitlán, Jalisco, con la facultad que nos confiere los artículos estipulados en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron la **C. CINTHIA ELIZABETH OROZCO RUIZ** directora del Sistema DIF Poncitlán y presidenta del comité de transparencia, Lic. **MARIA ALICIA LOPEZ FLORES** titular de la Unidad de Transparencia y secretario del comité de Transparencia y la **C. ROSARIO DEL CARMEN SANCHEZ PONCE** auxiliar administrativo y contralor del comité de transparencia, con la finalidad de desahogar la Segunda Sesión Ordinaria de la Administración Pública 2018-2021 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, la cual se somete al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### I.- Lista de Asistencia y Quorum legal

#### II.- Aprobación de la versión Publica de los entregables que conforman la respuesta del expediente 19/2020.

#### III.- Clausura de la Sesión

1.- Toma la palabra la **C. CINTHIA ELIZABETH OROZCO RUIZ** presidenta del Comité de Transparencia, quien menciona que se cuenta con lo dispuesto en el primer orden del día estando presente los integrantes del Comité de Transparencia declarándose así el Quorum Legal.

**Se somete para su votación y se aprueba por unanimidad el primer punto del Orden del día.**

2.- Que el segundo punto consiste en lo relativo a la presentación discusión y en su caso aprobación de la versión publica de los entregables que conforman la respuesta del expediente 19/2020 el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Lic. María Alicia Lopez Flores en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con la Finalidad de que expusiera las versiones publicas que se realizaron por parte de la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de información siguiente:

#### Expediente 19/2020

**“Quienes son los titulares de transparencia de todos los sujetos obligados, cuánto ganan, su c.v., si tiene diplomados, especialidad o cursos, adjuntar lo que ampare esos supuesto.”(sic)**

por lo anterior se exhibe la versión íntegra de los entregables de la solicitud de información antes referida, lo anterior en virtud de acreditar que la versión pública realizada se ajusta a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

#### Artículo 21. Información confidencial. – Catalogo

##### 1.- Es información confidencial:

I.- Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados:

II.- La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:

a) se precisen los medios en que se contienen, y

b) no se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

III.- La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV.- La considerada como confidencial por disposición legal expresa.”

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

**Noveno.** - En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

Analizado lo anterior el Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar las versiones públicas** de los anexos antes referidos, toda vez que se justan a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

3.- por último toma la voz la Presidenta del Comité de Transparencia la **C. CINTHIA ELIZABETH OROZCO RUIZ**, quien pregunta si existe algún asunto más a tratar, respondiendo los presentes no.

Por lo que habiendo desahogado el orden del día en todos los puntos los presentes aprueban por unanimidad clausurada la presente siendo las 10:30 diez treinta horas del día 25 de febrero del 2020, firmando el acta para que surta los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Poncitlán, Jalisco; a 25 de febrero del 2020

“Con Amor las Cosas Buenas Suceden



**CINTHIA ELIZABETH OROZCO RUIZ**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTORA DEL DIF PONCITLÁN**



**LIC. MARIA ALICIA LOPEZ FLORES**

**SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**ROSARIO DEL CARMEN SANCHEZ PONCE**

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTRALOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**